

Senado de la Nación

Secretaría

RSA - 0044 / 11

Buenos Aires, 17 FEB 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3247/2010, los Decretos DP-683/05 y DP-811/09, la Resolución DR-1388/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la comisión de servicios dispuesta por el Señor Presidente del H. Senado de la Nación, Ing. Julio César C. COBOS, a la Provincia de Mendoza, entre los días 28 de octubre y 05 de noviembre de 2010, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, la División Custodia solicitó viático, pasajes terrestres y eventuales para los agentes comisionados.

Que, la Dirección General de Secretaría Privada, Despacho, Ceremonial y Protocolo, tomó la intervención que le compete.

Que, de fs. 8 a 19, se adjuntaron los comprobantes de los gastos efectuados con motivo de la comisión de servicios mencionada.

Que, a fs. 21, el Departamento de Contabilidad Centralizada verificó que las constancias glosadas de fs. 8 a 19 cumplen con las normas legales vigentes y el importe total asciende a PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 2.155,78).

Que, la presente se dicta conforme a los DP-683/05 y DP-811/09 y a la DR-1388/02.



Senado de la Nación

R S A - 0044 / 11

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconócese la comisión de servicios de TRES (3) agentes de la División Custodia a la Provincia de Mendoza, entre los días 28 de octubre y 05 de noviembre de 2010, no detallándose sus nombres por razones de seguridad.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar las sumas de: **a)** PESOS TRES MIL ONCE CON 40/100 (\$ 3.011,40), a razón de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 334,60) diarios y en concepto de NUEVE (9) días de viático, en favor de DOS (2) de los agentes comisionados; **b)** PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 2.342,20), a razón de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 334,60) diarios y en concepto de SIETE (7) días de viático, en favor de UN (1) agente comisionado; y **c)** PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 2.155,78), en favor de la División Custodia, en concepto de gastos.

ARTICULO 3°.- Autorícese a la Dirección de Relaciones Oficiales a emitir CINCO (5) tramos de pasajes terrestres, en favor de la División Custodia.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes.